



REF: DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS -
DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION
LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.

RANCAGUA, 16 DIC 2012

RESOLUCION EXENTA N°

5371

VISTOS : Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas más específicamente por la Dirección de Arquitectura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de carta de petición de fecha 8 de Octubre de 2012, que es parte del Expediente N° 061DE593032, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle Eduardo Melero N° 886 de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 3041 N° 1.647 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua de una superficie de terreno de 451,00 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0172 C.U. con el fin de destinarla para el mantenimiento y mejoramiento de la propiedad que sirva de vivienda para personal de la Dirección de Arquitectura.
- 2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.
- 3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.
- 4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial en sesión N° 131.-

RESUELVO:

- 1.- DESTINASE al Ministerio de Obras Pública- Dirección de Arquitectura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins RUT N° 61.202.000-0 un inmueble fiscal ubicada en calle Eduardo Melero N° 886 de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 3041 N° 1.647 del Registro de Propiedad del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua de una superficie de terreno de 451,00 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 061-0172 C.U. con el fin de destinarla para el mantenimiento y mejoramiento de la propiedad que sirva de vivienda para personal de la Dirección de Arquitectura. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Calle Eduardo Melero en 29,00 metros.
ESTE : Casa N ° 870 de Propiedad Fiscal en 19,00 metros.
SUR : Estacionamiento en 28,00 metros.
OESTE : Población Olivares en 19,00 metros.

2.- El inmueble se destinara para el mantenimiento y mejoramiento de la propiedad que sirva de vivienda para personal de la Dirección de Arquitectura.

3.- Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

5.- La institución beneficiada se obliga además a efectuar y entregar en forma anual una declaración jurada de uso del inmueble, de carácter completa y firmada, por quien corresponda, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del acto administrativo respectivo. Ante la no presentación de esta obligación, a su entrega parcial o incompleta o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término inmediato al respecto acto administrativo de concesión de uso.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



**RAMON GALAZ NAVARRO
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS (S)**



GCC/CSD/